



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900013624

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA PARCIAL**

1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 03 (tres) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Diana Jaramillo**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900013624, formulada en fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) y recepcionada el mismo día en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

## RESULTANDO

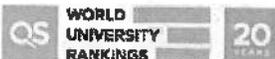
**PRIMERO.** Con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) la **C. Diana Jaramillo**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Quiero saber que Licenciatura concluyo la C. Laura Alejandra Rodarte Ugalde, en que años realizó sus estudios y en que carrera profesional y si obtuvo su cedula profesional. Así como en que Dependencia de la Administración Publica Estatal esta laborando y que cargo tiene, que actividad realiza y cual es su antigüedad. Gracias."*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 26 (veintiséis) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) en los siguientes términos:

*"En fecha 30 de septiembre del año 2024, a las 08:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima octava sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:*

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**Núm. Folio: 131466900013624**

## **Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA PARCIAL**

2

*En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de acceso a la información por lo que se sugiere realizar la misma misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, L.A.P. Patricia Sánchez García Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Tel: 771 713 6803, 771 718 4589, correo electrónico [uipa@hidalgo.gob.mx](mailto:uipa@hidalgo.gob.mx) o a través de la liga: <https://transparencia.hidalgo.gob.mx/>.*

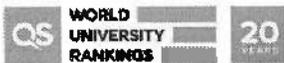
*Referente a "Quiero saber que Licenciatura concluyo la C. Laura Alejandra Rodarte Ugalde, en que años realizó sus estudios y en que carrera profesional y si obtuvo su cedula profesional". (...) esta pregunta en virtud de ser una solicitud de ejercicio de Derechos ARCOP (Acceso) con fundamento en los artículos 74 y 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, se le previene a la solicitante con la finalidad de estar en posibilidad de atender dicha petición por lo que se le requiere, aporte la documentación que acredite su personalidad e identidad a fin de dar trámite a su requerimiento".*

**TERCERO.** Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900013624, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité está facultado para resolver sobre la

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900013624

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA PARCIAL**

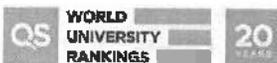
3

INCOMPETENCIA PARCIAL derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente parcialmente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** La peticionaria formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900013624, de fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue recepcionada el mismo día en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *“Quiero saber que Licenciatura concluyo la C. Laura Alejandra Rodarte Ugalde, en que años realizó sus estudios y en que carrera profesional y si obtuvo su cedula profesional. Así como en que Dependencia de la Administración Publica Estatal esta laborando y que cargo tiene, que actividad realiza y cual es su antigüedad. Gracias”.*, por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada el día 01 (uno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que determinó la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información y orienta a la peticionaria a dirigir su solicitud parcialmente al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia parcial para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900013624

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA PARCIAL

4

del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

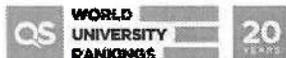
En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA PARCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por la **C. Diana Jaramillo** toda vez que dicha petición es competencia parcial de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *"Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."*

En mérito de lo expuesto y fundado, se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es el cuerpo colegiado facultado para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Diana Jaramillo**.

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900013624

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA PARCIAL

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA PARCIAL en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Rafael Hernández Hernández, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar

**Titular de la Unidad  
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Mtro. Rafael Hernández Hernández  
**Director General Jurídico**

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

